



DECRETO N° 790,
TEMUCO, **03 MAYO 2017**

VISTOS:

- 1.- La visita de los Inspectores Mario Suazo Novoa y Yury Molina Alarcón a la dirección comercial del contribuyente.
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad.
- 5.- Los Dictámenes Nros. 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 17/05/2016 por personal de Inspección de la Unidad de Patentes Comerciales, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

- 1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial en esa dirección, a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica.

Contribuyente

Nombre : SOCIEDAD ESI CHILE SPA
Rut : 76.842.970-7
Dirección Particular : AVDA. SAN MARTIN N° 0711

Patente

Rol : 2-25972
Actividad Económica : OFICINA COMERCIAL ADMINISTRATIVA
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 0711
Rol Avalúo : 1485 -65
N° Caducación : 09

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

128 3828

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

RSR/HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes (Digital)